

VILLASUR DE HERREROS Y URREZ:

Nuestro intento hacia
un **“Desarrollo
sostenible”**, mediante
la implantación de la
Agenda 21 Local

Enero 2004

**Documento elaborado por Luis Miguel Pérez Castilla,
Alcalde de Villasur de Herreros.**



Introducción: ¿Es posible La Agenda 21 en el mundo?



Generalidades

- **Villasur de Herreros y Urrez:** Descripción física, geográfica, demográfica, sociocultural y económica actual.
- **Villasur de Herreros, Urrez y su comarca:** En la búsqueda del Desarrollo Sostenible, ¿es posible la Agenda 21 Local en nuestros pueblos? ¿Financiación?
- **Villasur de Herreros y Urrez:** Queremos crecer con sostenibilidad. Actuaciones concretas hacia este fin.



Memoria

- **Denominación de la actividad**
- **Enumeración de la línea o líneas de acción concretas de la Estrategia de Educación Ambiental que se pretenda desarrollar**
- **Justificación del proyecto. Adecuación a la elaboración de la Agenda 21 Local**
- **Objetivos perseguidos**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en la educación y participación de las personas de nuestros pueblos
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en las Instituciones locales con especial referencia al **gobierno municipal**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en el sector **Agrícola**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en el sector **Energético**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en el sector **Transporte**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en el sector de la **Industria**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en el sector del **Turismo**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en el sector **Forestal**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en materia de **Aguas**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en materia de **Biodiversidad y Conservación de la Naturaleza**
 - **Integración de la Agenda Local** sostenible en materia de **Medio ambiente urbano, contaminación, residuos y puntos limpios.**
- **Destinatarios de las estrategias y fases a desarrollar de la Agenda 21 Local**
- **Recursos materiales y humanos necesarios para su ejecución con indicación de la aportación propia de la entidad. Asociaciones participantes y entidades colaboradoras.**
- **Programación detallada:**
 - Descripción general del proyecto
 - Metodología
 - Calendario de ejecución
 - Lugar de realización
 - Participantes



Introducción: ¿Es posible La Agenda 21 en el mundo?

El mundo en el que vivimos, se ha ido desarrollando industrialmente hasta límites insospechados e impensables hace 100 años. Se dirige hacia su autodestrucción, y para evitarlo, a nivel mundial se han iniciado acciones para la consecución de un **desarrollo sostenible** en el planeta, con diferente sensibilidad según la escala en la que estemos, deseando la utopía que bien planificada, estructurada, gestionada y en continua evolución pueda llegar algún día a la concienciación global de los males de la Tierra y alcancemos un **desarrollo sostenible** en todos los sentidos para la humanidad presente y futura. Nosotros, creemos que sí es posible el desarrollo de la Agenda 21 en el mundo, y desde nuestra pequeña parcela individual y colectiva nos esforzaremos en ello.

Amén de la emergente tensión social y económica Norte-Sur, la creciente trascendencia alcanzada por la problemática ambiental y sus repercusiones negativas en la conservación de los recursos naturales y en el desarrollo social y económico, ha obligado a las autoridades, tanto locales como internacionales, a enfrentarse a estos problemas y adoptar medidas para su solución. Debemos conocer las respuestas institucionales al problema ambiental, apreciar los valores y recursos naturales globales y locales como elementos a proteger y conservar, y considerar la necesidad de implantar **modelos de desarrollo sostenible**.

El entramado legal y administrativo de competencia ambiental se asemeja a una cascada en la que, el nivel superior vierte una serie de requisitos y normas que el nivel inferior está obligado a respetar por ejemplo la Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad de Aalborg-Dinamarca, aunque este nivel inferior pueda añadir nuevas aportaciones atendiendo a sus circunstancias específicas.

El medio ambiente tiene un carácter internacional sumamente importante ya que por un lado la contaminación no conoce fronteras, y por otro, cada día más, los grandes problemas de la contaminación tienen un carácter planetario. Por ello, los Estados se reúnen en foros internacionales en busca de soluciones globales para firmar acuerdos, convenios y tratados que se comprometen a respetar.


Así, bajo los auspicios de la ONU, en 1972 fue concebido el *Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA*, en la Conferencia de Estocolmo, cuyo objetivo es apoyar, estimular y complementar la acción a todos los niveles de la sociedad sobre los problemas relacionados en el mundo con el medio ambiente, y hacia un desarrollo sostenible.


Veinte años después, se celebró en Río de Janeiro, la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a la cual asistieron 170 países, a partir de la cual se han ido obteniendo buenos resultados e intenciones:


- La Declaración de Río, que es una declaración de los Derechos y Obligaciones colectivas, individuales y de los gobiernos en lo relativo al medio ambiente y al desarrollo, y de responsabilidad actual para con las

generaciones futuras. Se trata de "curar" las heridas de la Tierra, o en la medida de lo posible evitar y prevenir nuevas "heridas".


- El Convenio sobre el cambio climático y el Convenio sobre biodiversidad, que son convenios vinculantes firmados por los jefes de Estado de los países asistentes a la Conferencia, obligándose estos países a cumplirlos.
- La Cumbre Mundial de Kioto, en la que se trataron globalmente los problemas del cambio climático, aunque no se alcanzaron acuerdos definitivos ni vinculantes para los países participantes.
- La **Agenda 21**, ambicioso plan de acción en el que pretenden establecer las pautas a realizar por los gobiernos y organizaciones internacionales para integrar el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el siglo XXI. En su preámbulo establece la declaración de intenciones y las premisas a seguir a nivel mundial si queremos alcanzar un **desarrollo sostenible**:


 *La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia. Nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar. No obstante, si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más prospero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos podemos hacerlo en una asociación mundial para un desarrollo sostenible.*


 *Esta asociación mundial ha de basarse en las premisas de la resolución 44/228 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1989, que se aprobó cuando las naciones del mundo pidieron que se organizase la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**, así como en la aceptación de la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo.*

 *La Agenda 21 aborda los problemas acuciantes de hoy y también trata de preparar al mundo para los desafíos del futuro. Refleja un consenso mundial y un compromiso político al nivel más alto sobre el desarrollo y la cooperación en la esfera del medio ambiente. Su ejecución con éxito incumbe, ante todo y sobre todo, a los gobiernos. Las estrategias, planes, políticas y procesos nacionales son de capital importancia para conseguir esto. La cooperación internacional debe apoyar y complementar esfuerzos nacionales. En este contexto, el sistema de las Naciones Unidas tiene una función clave que desempeñar. Otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales tienen también que contribuir a ese esfuerzo. Asimismo se debe*

alentar la participación más amplia del público y la participación activa de las organizaciones no gubernamentales y de otros grupos.

 *La consecución de los objetivos de la Agenda 21 en lo que se refiere al desarrollo y al medio ambiente requerirá una corriente substancial de recursos financieros nuevos y adicionales hacia los países en desarrollo, a fin de cubrir los gastos suplementarios ocasionados por las medidas que habrán de tomar para hacer frente a los problemas del medio ambiente mundial y para acelerar el desarrollo sostenible. También se necesitan recursos financieros para reforzar la capacidad de las instituciones internacionales de aplicar la Agenda 21. En cada una de las áreas del programa se incluye una evaluación del orden de magnitud de los gastos. Los organismos y organizaciones que se encarguen de la ejecución habrán de examinar y afinar esa evaluación.*

 *Al ejecutar las áreas de programas pertinentes determinadas en la Agenda 21, se debería prestar atención especial a las circunstancias particulares que enfrentan las economías en transición. También se debe reconocer que esos países afrontan dificultades sin precedentes para la transformación de sus economías, en algunos casos en medio de apreciables tensiones sociales y políticas.*

 *En relación con las áreas del programa que constituyen la Agenda 21 se describen las bases para la acción, los objetivos, las actividades y los medios de ejecución. La Agenda 21 es un programa dinámico. Los diversos agentes lo ejecutarán en consonancia con las diferentes situaciones, capacidades y prioridades de los países y de las regiones con plena observancia de todos los principios que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La Agenda 21 podría evolucionar con el tiempo en función de los cambios de las necesidades y de las circunstancias. **Este proceso marca el comienzo de una nueva asociación mundial para un desarrollo sostenible.***

A nivel de la Unión Europea, a partir de la entrada en vigor del Acta Unica Europea de 1987, la protección del medio ambiente entró a formar parte del Derecho Comunitario. Se han venido definiendo con expansión los objetivos de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente, comprometiéndolo a los Estados miembros a la adopción de las medidas aprobadas y concibiendo la actuación de la Comunidad Europea en mínimos a respetar, de tal manera, que cada Estado miembro pueda imponer en su territorio medidas de mayor protección hacia un desarrollo sostenible individualmente considerado para sumarse a la generalidad.

Para la elaboración de normas y la ejecución de programas, la Unión Europea dispone de organismos con distintas funciones:

- Dirección General de Medio Ambiente. Comisión Europea. Organismo comunitario encargado de la ejecución del derecho comunitario en materia ambiental.
- Agencia Europea de Medio Ambiente, con sede en Dinamarca, creada en 1990 al objeto de crear una red europea de información y observación sobre el medio ambiente, que permita tomar las medidas necesarias de protección.

La Comunidad Europea ha dictado numerosos Reglamentos, Directivas, Decisiones y Dictámenes que los Estados miembros están obligados a respetar como por ejemplo la Directiva 85/337/CE del Consejo de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11 del Consejo y recientemente adaptada a nuestro derecho interno por la Ley 6/2001 de 8 de Mayo, la Directiva 79/409/CE del Consejo relativa a la conservación de aves silvestres, la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y control integrado de la contaminación, la Directiva 91/271/CE del Consejo sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, etc..., la Directiva 92/43/CE del Consejo relativa a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna silvestres, etc ...).

Además del dictado permanente y actualizado de normas legales, la Unión Europea elabora programas de actuación y dispone de instrumentos de financiación específicos en materia de medio ambiente que son desarrollados en los distintos Estados miembros en mayor o menor medida. Las actuaciones más importantes a destacar, respetar e intentar observar por los diferentes Estados pertenecientes a la Unión Europea vienen a ser las siguientes:

- *El Tratado de Maastricht (1992)*, estableció entre sus objetivos el potenciar el desarrollo sostenible: "... Debe promoverse un desarrollo armonioso y equilibrado de la economía, un desarrollo sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente..."
- *El V Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1993)*, establece el desarrollo sostenible como única forma de progreso compatible con la protección del medio. Se seleccionaron cinco sectores a los que dirigir sus medidas (agricultura, turismo, energía, transportes e industria).
- *La Carta de Aalborg*, ciudad de Dinamarca, en la cual el 27 de mayo de 1994, 80 autoridades locales europeas y 253 representantes de organizaciones internacionales, gobiernos nacionales, centros científicos, asesores y particulares, firmaron el compromiso a participar en las iniciativas locales de la Agenda o Programa 21 y a desarrollar los programas a largo plazo hacia un desarrollo sostenible, a la vez que iniciaron la campaña de ciudades europeas sostenibles, las cuales se van integrando en dicho compromiso, y expandiendo con el goteo permanente de nuevas firmas rubricando dicha Carta.
- *El Tratado de Amsterdam (1999)*, en el cual además de establecer como objetivo esencial de la Unión Europea conseguir un desarrollo sostenible, en su artículo 6 establece la obligación de integrar las consideraciones ambientales en el conjunto de las políticas sectoriales.

A nivel Estatal, la Constitución Española de 1978, en su artículo 45 recoge el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de protegerlo. También observa los derechos y deberes fundamentales, y un cúmulo

de postulados que bien podemos interpretar encaminados hacia el **desarrollo sostenible** de nuestro país.

En España, el alto grado de descentralización existente obliga a distinguir las competencias que en materia de medio ambiente, corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales. A escala nacional, existen organismos de carácter consultivo donde participan los diferentes sectores políticos, científicos y sociales implicados en las decisiones ambientales, como el Consejo Asesor de Medio Ambiente o el Consejo Nacional del Agua. El más importante organismo público estatal en materia ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente, que fue creado en mayo de 1996. Entre sus competencias más relevantes destacan:

- La elaboración de la legislación básica estatal en materia de medio ambiente, así como la incorporación de la normativa comunitaria ambiental al derecho español.
- La coordinación entre las Comunidades Autónomas, la Unión Europea y los Organismos Internacionales.
- El seguimiento del cumplimiento de los Convenios Internacionales.
- La realización de las declaraciones de impacto medioambiental de competencia estatal.
- La elaboración y seguimiento de los Planes Nacionales de residuos, suelos contaminados, hidrológicos, etc...

A nivel autonómico, para el desarrollo de las competencias en materia de medio ambiente que la Constitución y sus Estatutos de Autonomía les atribuyen, la mayoría de las Comunidades Autónomas han creado Consejerías de Medio Ambiente o han incluido un órgano ambiental dentro de una Consejería. Las competencias asumidas al respecto vienen a ser las siguientes:

- Ejecución de la legislación básica estatal y el desarrollo de normativa propia.
- Coordinación y supervisión de la gestión ambiental en su ámbito.
- La declaración y gestión de Espacios Naturales Protegidos.
- La aprobación o revisión en su caso de los planeamientos urbanísticos municipales.

A nivel local, la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, establece las competencias de los municipios en materia de medio ambiente, y supone el punto de partida para el desarrollo de normativas de ámbito propiamente local, teniendo en cuenta los intereses locales en la protección del medio ambiente hacia el **desarrollo sostenible** y la proximidad al ciudadano y sus problemas más cotidianos,

se han asignado competencias en esta materia, de forma que los Ayuntamientos suelen ejercer mediante Ordenanzas Municipales las actuaciones de:

- Servicios de limpieza viaria
- Recogida y tratamiento de residuos y de alcantarillado
- Abastecimiento y depuración de aguas.
- Control de ruidos
- Protección de la salubridad pública
- Protección civil y extinción de incendios
- Planificación del suelo y urbanismo

En este mundo en el que se vive de prisa, sin ver más allá de lo estrictamente nuestro y actual, incluso egoísta, teniendo en cuenta la heterogeneidad de normas y voluntades a diferentes escalas (internacional, nacional, autonómica y local), y nuestra vida cotidiana, podemos observar que nuestra actividad en el mundo tanto laboral como socialmente, está regida por normas de carácter ambiental. El conocimiento de esta normativa y de determinados procedimientos administrativos (autorizaciones, licencias, etc...) puede ayudarnos a tomar las decisiones correctas, evitando así consecuencias personales o ambientales no deseadas. Por ello es importante conocer los motivos y beneficios ambientales de estas normas, superando la visión negativa que a veces pudieran tener.

Con ayuda de la información disponible estatal, autonómica y local, o de nuestros entornos más próximos, podemos llegar a ser capaces de conocer las características más destacadas de nuestro medio natural y urbano, así como de analizar y reflexionar sobre la estructura de la población del lugar en el que vivimos, a su vez podremos reflexionar sobre las peculiaridades de nuestro entorno y de su problemática ambiental. Conoceremos los distintos organismos, instituciones y empresas relacionadas con la actividad ambiental y sus respectivas áreas de competencias. Podremos utilizar los medios de información ambiental que nos ofrecen al alcance de los ciudadanos.

Todo en su conjunto nos lleva al desarrollo del Programa 21, y en nuestro pequeño gran ámbito al intento de desarrollo de la Agenda 21 Local, siendo éste uno de los principales objetivos de nuestras Corporaciones para el futuro inmediato.

Como ya hemos predicho, la Agenda 21 Local es un programa conocido universalmente, destinado a la planificación y gestión sostenible del territorio municipal. El código de la Agenda 21 Local desarrolla ampliamente la metodología para su ejecución. Teniendo su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro en el año 1.992, la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, es el punto en el que culminan dos años de trabajo para definir un modelo de desarrollo sostenible. Entre sus acuerdos

concretados en cinco apartados, aparece la ejecución de la Agenda 21 Local, que es un documento extenso estructurado en 40 capítulos y redactado en forma de plan de acción.

Las medidas que se proponen intentan detener la destrucción del medio ambiente y eliminar las desigualdades entre los países.

Los objetivos se concretan en la lucha contra la pobreza, la protección y el fomento de la salud, la protección de la atmósfera, la conservación y el uso racional de los recursos forestales, la lucha contra la desertización, la protección de los ecosistemas de montaña, el desarrollo de la agricultura sin agredir al suelo, la conservación de la biodiversidad, la gestión racional y ecológica de la biotecnología, la protección de los recursos oceánicos y de agua dulce, la seguridad en el uso de los productos tóxicos y la gestión de los desechos sólidos, peligrosos y radiactivos. Como se intuye, los temas apuntados son de una complejidad enorme y requieren un trato cuidadoso.

Las actuaciones prioritarias de la Agenda 21 se plantean en siete grandes apartados:

- 1.- El mundo próspero: revitalización del desarrollo con criterios sostenibles.
- 2.- El mundo justo: una vida sostenible
- 3.- El mundo habitable: en núcleos de población
- 4.- El mundo fértil: con un uso eficiente de los recursos
- 5.- El mundo compartido: con sus recursos globales y regionales
- 6.- El mundo limpio: gestión óptima de productos químicos y de residuos
- 7.- El mundo de las personas: participación y responsabilidad de las personas

La Cumbre de la Tierra marcó un hito histórico que debemos asumir e intentar alcanzar: la instauración de un nuevo sistema de entendimiento mundial para el **desarrollo sostenible** basado en la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo mundial, salvaguardando los recursos para las generaciones venideras.

Son cada vez más numerosos los municipios europeos y españoles que quieren o manifiestan querer desarrollar un plan de acción local en el marco de la Agenda 21. La determinación del modelo de ciudad que se quiere alcanzar y las decisiones y los medios que deben aplicarse para alcanzar la sostenibilidad del municipio constituye un proceso en el que la participación y corresponsabilidad ciudadanas son fundamentales.

La utopía del desarrollo sostenible en muchas localidades y regiones se ha hecho realidad. La conclusión de esta larga introducción es que **SI ES POSIBLE LA AGENDA 21 EN EL MUNDO** si unimos nuestros pequeños planes de acción

similares en las premisas, con la idiosincrasia de cada población, pero que en su conjunto en un futuro cercano podamos o puedan llegar a alcanzar o cuando menos rozar el desarrollo sostenible anhelado para nuestro mundo y sus habitantes.



Generalidades

Villasur de Herreros y Urrez: Descripción física, geográfica, demográfica, sociocultural y económica actual. (Fuente: Memoria de Normas Subsidiarias Municipales).

En cuanto a la localización, el término municipal de Villasur de Herreros se sitúa al Sureste de la provincia de Burgos, entre los municipios de Arlanzón y Pineda de la Sierra. El término de Urrez es una Entidad Local agregada administrativamente y dependiente del municipio de Villasur de Herreros, siendo calificado el pueblo como pedanía del municipio.

Pertenece al partido judicial de Burgos y a la comarca natural del Valle Alto del Arlanzón.

Se encuadra el municipio en la Meseta Central al pie de la Sierra de la Demanda por su parte Oeste, con altitudes superiores a los 1000 metros. La superficie del término municipal es aproximadamente de 87 km cuadrados, con una densidad de población de 3,9 habitantes por km², comprendiendo dos núcleos de población, Villasur de Herreros y Urrez. La capital es Villasur de Herreros que se haya a una distancia de Burgos de 26 km., y se encuentra a una altitud de 1.028 metros y Urrez a 30 km., y a una altitud de 1.149 metros.

En cuanto a la hidrografía, pertenece Villasur de Herreros a la Cuenca Hidrográfica del Duero, estando regado por el río Arlanzón, afluente del Duero, tras unirse previamente al Arlanza y posteriormente al Pisuerga. En su territorio se hallan los embalses denominados de Arlanzón y de Uzquiza, que suministran el agua a la población de Burgos y su alfoz, así como a pueblos de su recorrido.

En cuanto a su climatología, podemos afirmar que el clima es de tipo continental, con grandes oscilaciones térmicas, largos y fríos inviernos y veranos secos y calurosos. Las temperaturas son más frías durante los meses de diciembre y enero, al alcanzarse temperaturas por debajo de los 0°C, llegando a veces a situarse por debajo de los -8°C. Las temperaturas más altas corresponden a los meses de julio y agosto.

Los vientos dominantes son del Noreste, fríos y secos, y los del Suroeste, templados y húmedos. Las lluvias se suelen producir con estos vientos cálidos, siendo el mes más lluvioso noviembre (720mm.) y el más seco agosto (131mm.)

En cuanto a su vegetación, podemos decir que ésta se acomoda con la altitud y dureza del clima, estando compuesta por una gran riqueza forestal y un medio físico de gran calidad, recogido en el Estado del Medio Físico del Valle Alto del Arlanzón realizado hace más de veinte años por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

En cuanto a la demografía y población, el análisis de la evolución del término municipal de Villasur de Herreros presenta un progresivo envejecimiento de la población acompañado de un despoblamiento, continuación de la emigración que comenzó en los años 50, especialmente al País Vasco, Madrid y Barcelona.

El fenómeno de la despoblación es idéntico al de otras comarcas de Castilla y León, hecho que se acusa ahora más por la falta de perspectivas de los productos agrarios de la zona tras el ingreso en la Comunidad Europea y la falta de capacidad en la reconversión de las actividades productivas. No obstante, estos últimos años se observa un ligero crecimiento.

Si observamos la distribución de la población, de 354 habitantes del municipio, 180 son varones y 170 mujeres, podemos deducir que el número de varones es superior al de mujeres, sobre todo en la franja de edad de población potencialmente activa.

En cuanto a la actividad productiva, el valle alto del Arlanzón es una comarca agraria en la que existen dos zonas, una más agrícola (Arlanzón) y otra más forestal y ganadera (Villasur de Herreros con Urrez, y Pineda de la Sierra).

La explotación agraria es poco competitiva, improductiva y no rentable en el municipio. Incluso con la construcción del pantano, se ha provocado un despoblamiento de la zona, aumentando la emigración en el área. La ganadería aún sufriendo un descenso generalizado, en la actualidad demuestra explotaciones de tipo extensivo que mantiene la actividad primaria en el municipio, con perspectivas de desarrollo dadas las características del medio físico de la cuenca central del río Arlanzón, así como el turismo que puede tener gran importancia en un futuro a corto, medio y largo plazo.

La industria como sector secundario, no existe en la práctica, siendo el sector servicios el que juntamente con la ganadería engloban y capitalizan los puestos de trabajo del municipio.

En cuanto a la Hacienda Local, se manifiesta una insuficiencia de ésta para satisfacer la provisión de bienes y servicios públicos permanentes y estructurales. Con un empuje hacia las inversiones, tiene una elevada proporción de los gastos corrientes y permanentes, con una escasa fuente tributaria de la imposición local vecinal.

En cuanto a los núcleos urbanos y sus edificaciones, la estructura urbana mantiene sus características tradicionales en su mayor parte, existiendo dos fenómenos contrapuestos cuales son el despoblamiento progresivo y el uso de vivienda de fin de semana o temporada. La repercusión es notable sobre las tipologías edificatorias y funcionales, provocando, por un lado, la ruina y el abandono, con gran número de edificios sin uso, y, por otro lado, una renovación importante. Estas renovaciones, tanto de reforma como de nueva planta, han venido a contradecir en su gran mayoría con las tipologías y materiales tradicionales y claramente inconvenientes, aunque poco a poco se va corrigiendo y concienciando a los promotores de tales obras.

Las características de la arquitectura tradicional, tanto en sus aspectos de edad, altura, y tipologías como por su valor e interés, hacen que sea claramente

conservable a pesar de su elevada edad y abandono en algún caso, pudiéndose mantener con operaciones de reparación y mantenimiento de rehabilitación acorde a la arquitectura generalizada desde tiempos inmemoriales.

Estas operaciones son en su mayoría empleadas por propia economía, para realizar las existentes en su adecuación como segunda residencia, siendo muy puntual la obra de nueva planta. Sería recomendable fomentar y apoyar la rehabilitación y recuperación del patrimonio inmobiliario, considerándolo tanto un bien cultural como un bien económico que no se debe dilapidar. En este sentido, se plantea la necesidad de una legislación que apoye dichos criterios, así como una decidida intervención de apoyo al sector artesano y de la construcción en este sentido. Hay que unir la necesidad de una intervención económica que aumente las prestaciones existentes de apoyo a la mejora de la vivienda rural.

Villasur de Herreros, Urrez y su comarca: En la búsqueda del Desarrollo Sostenible, ¿es posible la Agenda 21 Local en nuestros pueblos? ¿Financiación?

El municipio de Villasur de Herreros formado por los núcleos territoriales de Villasur de Herreros y Urrez, quiso comenzar el camino hacia el **desarrollo sostenible** de nuestro entorno. Común a las zonas poblacionales de la comarca de la Sierra de la Demanda, la descripción de los problemas debe venir detallada a través de su ciudadanía. Desde la perspectiva como Entes Locales, el municipio tiene diversos problemas a resolver, aún cuando éstos, puedan no ser prioritarios según el conocimiento y el deseo de la participación ciudadana en mejorar su municipio, pero como apostamos por la línea de un crecimiento y desarrollo sostenible, por ello consideramos necesaria la implantación de la Agenda 21 Local.

Por ejemplo, en cuanto a la población se refiere, existe el problema similar en la comarca de una demografía en decaimiento, con una despoblación continuada, con una población de edad media elevada, aunque esta situación cambia en época veraniega debido al aumento de las personas que retornan al municipio con intención de pasar las vacaciones con sus familias. Existe en consecuencia, un contraste entre la época estival y vacacional con la vida del resto del año, con salvas excepciones debidas a la época navideña y vacaciones de Semana Santa. La poca población que se mantiene a lo largo del año, debe realizar una cantidad elevada de desplazamientos diarios por motivos laborales, educativos, de suministros, etc... Hay un predominio del sector primario (ganadería), que satisface las expectativas de unos pocos, con una mejora tenue del sector servicios (hostelería sobre todo), y una carencia absoluta de industria del sector secundario, por lo que podemos ver la necesidad de impulsar estos y otros sectores de la economía como el turismo.

Observando la situación de los servicios en el medio urbano, se refleja la carencia de servicios sanitarios en su totalidad (carece de médico pediatra o de farmacia, aunque si que se mantiene un consultorio médico de medicina general tres días a la semana). Carencia de servicios educativos, (se deben desplazar al Centro Rural de Ibeas de Juarros los pequeños y a la capital los adolescentes), no existen complejos

deportivos para toda la población (polideportivos cubiertos para el desarrollo de diferentes deportes), no se han impulsado hasta el momento debidamente todos los recursos existentes o posibles en nuestra zona, como puede ser la investigación de la explotación minera de la zona que en tiempos pasados dejó sus minas abandonadas, con un paso del ferrocarril que se ha adecuado como vía verde.

No se ha ordenado ni favorecido el crecimiento del turismo con un impulso generalizado, aunque poco a poco la financiación para asuntos rurales va tomando poco a poco cuerpo y semblante, a través de financiación proveniente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y de otros estamentos públicos.

En este y otros sentidos, AGALSA a través de su Junta Directiva, gerente y personal de administración, gestiona el programa europeo Leadercal, situando en los primeros puestos de Castilla y León en cuanto a número de proyectos e índice de ejecución de los mismos, está haciendo los esfuerzos necesarios para que la comarca de la Sierra de la Demanda se desarrolle y crezca por sí misma, aprovechando sus riquezas e intentando solucionar problemas a todos los niveles.

La Sierra de la Demanda y sus moradores queremos mejores infraestructuras, carreteras en buen estado, la formación de los jóvenes y de colectivos marginados, la mejora de los servicios sanitarios, el acceso a las nuevas tecnologías, la creación de empleo y el crecimiento de la población con un desarrollo sostenible y continuado. Es posible la Agenda 21 Local en nuestra comarca porque existen los mismos o similares problemas a intentar solucionar.

Así en nuestra comarca, por unas u otras cuestiones, no se potencia lo suficiente el aprovechamiento forestal de los montes, no se han construido hasta el momento canales alternativos de comercialización de productos agropecuarios, no se ha favorecido hasta el momento la creación de pequeñas y medianas industrias de transformación de productos agropecuarios, no se fragua un cooperativismo en el sector agrario, no se ha potenciado suficientemente la ganadería siendo clave del desarrollo de la comarca. En cuanto al turismo, no se fomenta el mercado de viviendas de alquiler, no se han desarrollado hasta el momento campañas de sensibilización de la opinión pública con el objeto de dar a conocer las posibilidades de aprovechamiento turístico de la zona, cuando disponemos de un Medio Natural inmejorable para tal menester (camping, ferrocarril minero transformado en vía verde, agua embalsada, monte y montaña, fauna, etc...)

A nivel de Gobierno municipal se pretende un desarrollo sostenible y continuado, que la población conozca las causas del deterioro del medio urbano, de los servicios municipales básicos, analizando las repercusiones ambientales de las actuaciones personales y laborales. Queremos que se desarrollen hábitos de consumo racionales respecto de los recursos naturales, que la ciudadanía valore positivamente su aportación personal en la solución de los problemas ambientales y que se asuman compromisos de implicación personal en la conservación ambiental (residuos y escombreras incontroladas, malgasto del agua, etc...)

Basándonos en la cooperación entre núcleos poblacionales (Mancomunidad de Aguas del río Arlanzón, Mancomunidad de Basuras, reciclaje, etc ...) nos ocupa y nos preocupa el aprender, el escuchar a la ciudadanía, dado que el desarrollo sostenible conlleva ineludiblemente, la satisfacción de las demandas legítimas y de las necesidades de la población que son la razón de existir de la Agenda 21 Local, cooperando a su vez con otros municipios, aprendiendo de sus errores o de sus aciertos, salvando la idiosincrasia singular de cada asentamiento.

No deseamos la ocupación indiscriminada del suelo rural con fines de lucro, no queremos contaminación, ruidos, tráfico, y por ello es necesario ordenar y regular estos problemas en su justa medida, pues aún no siendo evitables en su totalidad hemos de convivir con ellos reduciéndoles al mínimo aconsejable.

Todos los ciudadanos queremos buenos servicios, y en el medio rural se necesitan más porque no los hay. Estos paulatinamente se pueden ir alcanzando despacio y con una buena gestión de los recursos existentes, respaldada la gestión, además con una población bien informada, voluntariosa y partícipe de las decisiones del ordenamiento del municipio.

La planificación del crecimiento rural en el casco urbano y de las actividades que alberga éste, debe realizarse de forma equilibrada y bajo la perspectiva de las personas que convivimos en el medio rural. Para ello mediante la planificación urbanística y la ordenación del territorio las autoridades municipales deben garantizar zonas verdes en el casco urbano y de esparcimiento suficiente para la población, la protección y conservación de los espacios naturales, la vivienda de calidad en entorno habitable y sano, la ubicación ambientalmente adecuada de las actividades económicas industriales si las hubiere, las comunicaciones, promover el ahorro energético y de recursos en el diseño urbano, y sobre todo básicamente, el abastecimiento de los servicios necesarios de agua, electricidad, saneamiento, recogida y tratamiento de residuos, sanidad, educación, etc..., todo ello ayudado con una financiación por parte de las Instituciones competentes acorde a las necesidades reales y a la idiosincrasia de cada núcleo de población obviamente.

Creemos que sí es posible la implantación de la Agenda 21 Local en nuestro **municipio**, y no sólo la creemos posible sino también necesaria en el mundo en que nos ha tocado vivir, para salvaguardar los recursos escasos para las generaciones venideras.

El problema más inmediato para la solución de problemas a la vista del Gobierno Municipal es el de la subjetividad. Se debe implantar la Agenda 21 Local para escuchar a la ciudadanía además de a través de las urnas, a través de su participación continua en la toma de decisiones que les afecten, es decir, las personas deben colaborar y participar activamente en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos.

De esta forma, diagnosticando los problemas subjetivos de cada ciudadano con su entorno, podremos llegar a conclusiones que pueden ser similares a nuestro vaticinio pero que pueden a su vez sorprendernos, llegando a la detección de problemas prioritarios y con la vista del desarrollo sostenible con mayor objetividad.

Villasur de Herreros y Urrez: Queremos crecer con sostenibilidad.

De todo lo antedicho se deduce fehacientemente que nuestra intención es crecer con sostenibilidad, dado que es conveniente aprender de otros municipios lo que consideramos bueno y lo que no queremos o consideramos perjudicial para nuestros habitantes y vecinos actuales y para los venideros. Así, trasladando en la medida correspondiente una cita extraída de la publicación *Cities for a small planet*, de Richard Rogers, 2000, extraemos consecuentemente varias aseveraciones:

- Queremos unos pueblos donde la justicia, la información, la educación y las posibilidades se distribuyan debidamente y donde nuestros habitantes se sientan partícipes de su propio gobierno municipal.
- Queremos unos pueblos bonitos, donde la arquitectura tradicional, su patrimonio histórico y su paisaje fomenten la imaginación y remuevan el espíritu alienado.
- Queremos unos pueblos creativos, donde la amplitud de miras y la experimentación movilicen todo el potencial de sus recursos humanos y permita una más rápida capacidad de respuesta ante los cambios.
- Queremos unos pueblos ecológicos, que minimicen su impacto ecológico, donde la relación entre espacio construido y paisaje sea equilibrada y donde las infraestructuras utilicen los recursos de manera segura y eficiente.
- Queremos unos pueblos que favorezcan el contacto, donde el espacio público induzca a la vida comunitaria y a la movilidad de nuestros habitantes y donde la información se intercambie tanto de manera personal como con las nuevas tecnologías, y de forma clara y sin intenciones malsanas.
- Queremos unos pueblos compactos en la medida de lo posible, que protejan su alrededor optimizando la proximidad de nuestras gentes.
- Queremos unos pueblos en los cuales el grado de diversidad de actividades solapadas, animen, inspiren y promuevan unas comunidades humanas vitales y dinámicas.
- Queremos al fin y al cabo, el desarrollo sostenible para nuestras gentes de hoy y para las de mañana.



Memoria

ENTIDAD SOLICITANTE:

La presente convocatoria de ayudas la solicita el municipio de Villasur de Herreros a través del **Excelentísimo Ayuntamiento de Villasur de Herreros y de la Junta Administrativa de Urrez como Ayuntamiento pedáneo de éste.**

1. Denominación de la actividad subvencionable solicitada:

Realización y adecuación de un programa conjunto para la elaboración o puesta en marcha de la *Agenda 21 Local* en Villasur de Herreros y en Urrez.

2. Enumeración de la línea o líneas de acción concretas de la Estrategia de Educación Ambiental que se pretende desarrollar a corto, medio y largo plazo:

2.1 Elaboración y puesta en marcha de la Agenda 21 Local en nuestras localidades, como punto de partida y de inflexión en nuestras actividades cotidianas tanto de ocio como de trabajo en nuestro entorno, participando de las decisiones municipales que conlleven relación con el desarrollo sostenible.

2.2 Realizar cursos de formación, perfeccionamiento y especialización de forma que los códigos de buenas prácticas medioambientales lleguen a toda la población y se conciencien hacia el desarrollo sostenible en sus parcelas de actuación.

2.3 Mejora de espacios públicos con trabajo comunitario.

2.4 Conseguir acceder y continuar con programas educativos vinculados a la gestión local medioambiental.

2.5 Sensibilizar y reeducar a la población hacia el desarrollo sostenible de nuestro entorno, de forma que las acciones perduren en el tiempo tanto a nivel cívico como de gestión municipal.

3. Justificación del proyecto.

La justificación de este proyecto viene dada por la imperiosa necesidad de llegar a un desarrollo sostenible en nuestra zona de actuación, en base a prevenir mayores problemas que puedan sobrevenirnos dada la zona natural en la cual nos encontramos y que debemos preservar en óptimas condiciones para las generaciones futuras, en orden al famoso informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" de 1987, donde clama por un Desarrollo Sostenible que permita satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias.

Nosotros creemos por todo lo dicho hasta ahora, que la implantación de la Agenda 21 Local en nuestros pueblos está más que justificada por la zona de influencia socioeconómica en la que nos encuadramos: un medio natural a preservar, con inconvenientes medioambientales a contrarrestar con medidas correctoras sobre el medio, donde muchos de los problemas medioambientales actuales importantes de otras zonas, de no ser prevenidos y concienciados a tiempo puedan resultar desastrosos y de difícil solución a posteriori.

Teniendo en cuenta que en nuestra zona existe un amplio abanico de recursos tanto naturales como de otro tipo, como son el patrimonio histórico, artístico y cultural, actividades tradicionales todavía en uso, y que el progresivo incremento de la capacidad de atracción de la naturaleza en la sociedad actual y la creciente demanda de actividades de ocio y tiempo libre, dan a nuestra ubicación un posible desarrollo en este sentido, creemos justificada la implantación de la Agenda 21 Local con el fin, de que el impacto que produzca este desarrollo venga acorde con un desarrollo sostenible a todos los niveles, para que los valores ambientales que tenemos se mantengan y a la vez promuevan nuestra riqueza patrimonial y cultural, adecuando nuevas vías de desarrollo económico, social y laboral, de forma que nuestras zonas sean rejuvenecidas y que la despoblación que nos afecta no llegue a extremos de abandono y descontrol, o del control de unos pocos a los que no les afecte la sensibilización medioambiental presente y futura ni los impactos de entrada, salida y de ocupación en su entorno.

4. Objetivos perseguidos:

4.1 Integración de la Agenda Local sostenible en la educación y participación de las personas, (cursillos de formación, publicaciones, foros de discusión y debate, fomento e implicación de asociaciones locales, los avances, los logros y retos, creación por parte de nuestra población de “nuestra” mascota en defensa del desarrollo local sostenible ...), conservando la idiosincrasia e identidad cultural, el patrimonio histórico-artístico, paisajístico, la gastronomía, nuestras tradiciones, gustos y formas de vida.

4.2 Integración de la Agenda Local sostenible en las Instituciones locales con especial referencia al gobierno municipal (sensibilización ecológica en la toma de

decisiones, que fomenten la fijación de población joven, la creación de nuevas industrias viables y sostenibles en el medio rural, la formación y la educación, la cultura y el ocio sostenibles).

4.3 Integración de la Agenda Local sostenible en el sector Agrario (especialización en zona forestal y ganadera, cursillos de formación, inversión en infraestructura rural eficiente que minimice la repercusión negativa al medio ambiente, en explotaciones ganaderas minimizar la producción de residuos favoreciendo su adecuado tratamiento, aprovechamiento y reciclaje, instar al cumplimiento del *código de buenas prácticas agrarias* a trabajadores del sector ...)

4.4 Integración de la Agenda Local sostenible en el sector Energético (favorecer el desarrollo y la aplicación de tecnologías y prácticas de ahorro energético, sensibilización e información a los consumidores, inversiones que disminuyan el consumo público, reciclaje de energías.

4.5 Integración de la Agenda Local sostenible en el sector Transporte (sensibilización a las personas del uso del autobús, de transportes públicos, en nuestro caso del uso de la línea del transporte regular de viajeros, o el uso colectivo del utilitario de turno para el caso en el que los horarios sean incompatibles, hacer un uso normal sin abusos de locomotores y vehículos de tracción mecánica, en perfectas condiciones de emisión de gases, ruidos, ...)

4.6 Integración de la Agenda Local sostenible en el sector de la Industria (apoyo y fomento a programas y cursillos de formación adaptados a la gestión de residuos: producción, distribución, tratamiento, eliminación, ...) Nuestra zona se caracteriza por la producción de residuos urbanos propios de zona rural en casco urbano, y de residuos agrarios y ganaderos principalmente, lo cual no exime la colaboración con los interesados en el tratamiento y eliminación de desechos de tipo industrial en temas de recogida y reciclaje principalmente con la ubicación estratégica de contenedores selectivos con fácil acceso, que no entorpezcan o alteren el paisaje del entorno, adecuando las medidas correctoras que se crean necesarias.

4.7 Integración de la Agenda Local sostenible en el sector del Turismo (apoyo en actividades de formación y sensibilización para la promoción del producto turístico de la zona con un uso sostenible, analizando periódicamente las repercusiones de tales actividades turísticas en las zonas más sensibles de nuestro entorno natural como sendas, vías verdes, hábitats de especies protegidas, ...) Favorecer la renovación de edificios e infraestructuras turísticas existentes adecuándolas a la arquitectura tradicional de la zona, para su adaptación y minimización de posibles impactos ambientales de cualquier tipo. Observando la experiencia de otros entornos, siendo nuestra zona un lugar de grandes perspectivas turísticas en el futuro, prevenir ahora la generación de impactos negativos viene a ser casi de obligado cumplimiento, intentando dotar de infraestructuras de uso público a nuestras localidades para acoger a turistas en nuestro espacio natural, con señalización clara de su ubicación en el casco urbano

en caso de existir, y/o favorecer la iniciativa privada en programaciones sostenibles, contando con el apoyo a su vez de otras instituciones.

En relación a este supuesto incremento del volumen turístico, sería aconsejable promover, concienciar y ampliar el mercado de viviendas de alquiler, con el fin de que este acogimiento se vea aceptado por diferentes frentes de actuación.

Piezas clave en este desarrollo turístico sostenible, amén del recurso natural que habrá que salvaguardar (vigilancia y control, creación de puestos de trabajo en este sentido ...), se deberá incidir en las decisiones de participación ciudadana a todos los niveles (político, económico y cultural), con el objetivo de que todos los habitantes de nuestras zonas, vean con buenos ojos este desarrollo sostenible.

4.8 Integración de la Agenda Local sostenible en el sector Forestal, siendo nuestra zona eminentemente de bosque y monte. Adecuar actuaciones para restaurar la cubierta vegetal en explotaciones mineras abandonadas, graveras, escombreras, etc... actuando contra la erosión y el impacto ambiental existente. Cooperar con el Servicio de Medio Ambiente en el fomento y contratación de trabajos selvícolas y desbroces que garanticen la conservación de nuestros montes, contribuyendo a la prevención de incendios forestales y a la vez a la creación de puestos de trabajo en la zona. Las acciones de formación e información vuelven a ser fundamentales, encaminándolas a favorecer el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales de nuestros montes propios, haciendo entresacas, y buscando nuevas vías de comercio industrial y/o artesanal a nuestro recurso forestal como son las maderas de encina, haya, y sobre todo roble y pino.

4.9 Integración de la Agenda Local sostenible en materia de Aguas, (actuación y depuración de aguas residuales urbanas, inversión en el abastecimiento de agua apta para el consumo humano desde la ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable) de Arlanzón, cooperar con la Confederación Hidrográfica del Duero en temas de regadío y de calidad de agua de baño, dada nuestra ubicación con la construcción de los pantanos de Uzquiza y de Arlanzón en nuestra superficie. Concienciación sobre un consumo sostenible, dada la escasez del bien, aunque esta tarea en nuestra zona será aún más complicada dadas las circunstancias propias de nuestra zona. Coordinar esfuerzos con la Excma. Diputación Provincial de Burgos, y con la Consejería de Medio Ambiente para alcanzar los objetivos buscados en orden al abastecimiento y saneamiento de aguas en los pueblos de Castilla y León.

4.10 Integración de la Agenda Local sostenible en materia de Biodiversidad y Conservación de la Naturaleza, que aún no siendo expertos se nos presenta como una tarea laboriosa a dividir en varios temas: espacios naturales enclavados en la Sierra de la Demanda, humedales de los pantanos, sendas verdes, protección y recuperación de especies autóctonas, gestionar los cotos de caza en colaboración con la iniciativa privada para fomentar la biodiversidad de fauna no protegida y continuación de la línea sostenible a imitar de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Demanda en nuestra zona. A su vez, colaborar e instar a la Confederación Hidrográfica del Duero, al estudio sostenible de nuestro río Arlanzón quien tiene un agua apto para salmónidos, para su aprovechamiento sostenible piscícolamente hablando, e instar a su vez a la restauración de los ecosistemas acuáticos degradados en el lecho del río y en su ribera. En base a las condiciones medioambientales locales, apoyar o recabar apoyo adecuado de la Consejería de

Medio Ambiente, a la instalación de centros de producción de especies adaptadas y reintroducción de calidad y restauración de la vida piscícola.

4.11 Integración de la Agenda Local sostenible en materia de Medio ambiente urbano, contaminación, residuos y puntos limpios. En este sentido nuestra integración en la Mancomunidad de Basuras de la zona alta del río Arlanzón conlleva adecuar la gestión de residuos urbanos a la normativa europea sostenible, seleccionando los residuos y dotando de contenedores especiales para tal menester (residuos orgánicos, plásticos, papel-cartón, pilas ... El sellado de escombreras y vertederos incontrolados es otra tarea a realizar. Información sobre la contaminación de residuos ganaderos, de nitratos agrícolas, con el fin de minimizar sus efectos y su posible tratamiento y eliminación. Colaborar y recabar información sobre problemas derivados de la contaminación atmosférica, acústica, el urbanismo no tradicional, de forma que la integración del medio natural en nuestros pueblos sea continua y sostenible. La reeducación vuelve a ser fundamental, tanto a nivel de usuarios como de equipos de Corporaciones Locales en todo lo relativo a la contaminación y los residuos, así como al fomento del consumo sostenible y ecológico para llegar a una reducción de residuos y del malgasto de nuestras materias primas, hacia un desarrollo sostenible. En cuanto a puntos limpios, recabar información y gestión de los mismos con las instituciones más competentes en la lucha contra la contaminación.

4.12 Integración de la Agenda Local sostenible en materia de edificabilidad, con el fin de que su impacto ambiental no se produzca, o cuando menos sea disminuido al mínimo, tanto en el proceso de entrada de recursos (consumo de agua, energía, áridos, extracciones, movimientos de tierras...), en el de la salida de recursos (contaminación derivada del proceso y residuos adyacentes ...), y en la ocupación del territorio (impactos sobre el espacio ocupado). En este caso la arquitectura tradicional juega un papel fundamental a sostener, de forma que habrá impactos que se deban minimizar con medidas correctoras sobre el medio y otros que sea necesario no permitir.

No obstante dichos estos objetivos, este devenir en la Agenda 21 Local propiciará nuevos objetivos y remodelación de otros, en un proceso abierto a las necesidades de un desarrollo sostenible en nuestra zona.

5. Destinatarios

Una vez elaborada y puesta en marcha la Agenda 21 Local, ésta afectará y estará dirigida como destinatarios de ésta a todos los habitantes, vecinos y residentes, (estamentos públicos y privados) relacionados de forma directa o indirecta con las Entidades Locales de Villasur de Herreros y Urrez.

6. Recursos materiales y humanos necesarios para su ejecución indicando los que aportaría la propia entidad y significando en el caso de los personales su experiencia. Asociaciones participantes y entidades colaboradoras en su caso.

- Recursos humanos, institucionales públicos o privados y sociales:

Los recursos humanos primarios para la ejecución del proyecto de elaboración e implantación de la Agenda 21 Local, vienen a ser las empresas o empresa Consultora medioambiental que inicie y plasme el diagnóstico de nuestra problemática social, económica y medioambiental, y que en conjunción con el personal de los Ayuntamientos e integrantes de sus Corporaciones Locales, y demás Administraciones Públicas implicadas, así como otros organismos e instituciones públicas (Centro de Acción Social, AGALSA,) y privadas de toda índole (asociación de Empresarios de Turismo...), asociaciones al fin y al cabo de todo tipo, con implicaciones sociales, económicas, contando con la participación ciudadana, con las empresas de la zona, con los profesionales, siendo aconsejable disponer en un futuro de la figura del Agente de Desarrollo Local si la Hacienda Local puede permitírselo, técnicos especialistas del medio rural, claves para su desarrollo, que como intermediarios mejoren con su aportación la productividad de las pequeñas industrias existentes y a crear, que promuevan la formación profesional y el cooperativismo, y asesoren permanentemente al municipio y a sus órganos gestores en la puesta en marcha y desarrollo de la Agenda 21 Local.

- Recursos materiales:

Se contará o intentará contar con todos los medios físicos y demás infraestructura de que dispongan las instituciones mencionadas con anterioridad: locales e inmuebles de las Corporaciones Locales solicitantes, material de oficina, informático y ofimático, material didáctico, vehículos y cualquier maquinaria de la cual se disponga, etc..., cuando menos las pertenecientes al municipio solicitante y beneficiario de la subvención, además, siendo el propósito la contratación de una empresa consultora, ésta a su vez actuará con su medios materiales propios y dispondrá de ellos en consecuencia con el fin de elaborar e implantar la Agenda 21 Local en nuestros pueblos.

7. Programación detallada:

La implantación de la Agenda 21 Local a aplicar en las localidades de Villasur de Herreros y Urrez se puede estructurar en dos partes que a continuación se describen:

- Descripción general del proyecto :

La principal finalidad de esta programación es buscar un modelo de desarrollo sostenible y a la vez competitivo, como duradero, con un enfoque integral de las políticas locales y una participación ciudadana efectiva. Se quiere así atender a las nuevas demandas ciudadanas relativas a una mayor capacidad de decisión sobre su futuro, construyendo un horizonte de mayor calidad de vida y de mayor durabilidad del desarrollo, compartido con los ciudadanos.

Con ello se pretende lograr una nueva redistribución de la riqueza para conseguir un modelo de desarrollo más sostenible. Desarrollo, desde este punto de vista, no equivale al crecimiento económico con carácter genérico, sino que exige que el crecimiento beneficie a todos los ciudadanos de forma equitativa, abarcando a futuras generaciones que obtenga una calidad de vida y bienestar social de forma perdurable. Se trata de buscar la propia definición de sostenibilidad: *“satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas”*.

Para avanzar hacia la sostenibilidad resultan indispensables cambios tecnológicos y culturales, que sólo serán posibles si se dan las adecuadas transformaciones políticas-institucionales y económicas del lugar. Por ello es muy importante el incentivar el cambio de actitud del conjunto de los ciudadanos a partir de un aumento y mejora de la información y formación, potenciando la participación y responsabilidad cívica, concienciándonos de que es un problema que nos afecta a todos.

La transición desde el modelo actual de desarrollo hacia un modelo más sostenible, donde la calidad de vida y el uso racional de los bienes y servicios prime sobre el consumo sin límite de bienes materiales y fungibles, provocando el agotamiento de los recursos existentes sin buscar alternativas limpias e inagotables a largo o indefinido plazo, resulta un proceso difícil, pero es una apuesta viable y necesaria en nuestra sociedad actual.

Dicha transición se caracteriza por una ardua e intensa experimentación colectiva, mediante la participación de la gente de nuestros pueblos en foros de discusión, de propuestas y de la aportación de ideas. Se caracteriza a su vez por el aprendizaje y el reajuste permanente en la gestión de los problemas de nuestros habitantes, sean simples o complejos. Por ello es imprescindible profundizar en la participación social y descentralización administrativa, siempre en la medida que sea posible, ya que *desde lo local* se llega de forma más rápida, cercana y eficaz al ciudadano de a pie, a sus problemas y posibles soluciones.

Por último, y teniendo en cuenta que nuestras localidades y lugar donde estamos enclavados, al pie de la Sierra de la Demanda, es zona de montaña y con escasos recursos, entre los cuales destacan sus montes, se busca en definitiva la sostenibilidad económica, social y medioambiental del *medio y entorno rural*, el cual cada vez más se está empobreciendo, y tiende a desaparecer debido a la falta de alternativas de calidad de vida económica y social que logren el mantenimiento y crecimiento de la población actual, y sobre todo, futura.

▪ Metodología a seguir :

En este apartado se especifican de forma detallada los métodos a seguir en las distintas etapas para la puesta en marcha de nuestra Agenda 21 Local, así como los instrumentos aplicables en cada una de ellas. No obstante, el alcance la Agenda 21 Local es abierto, lo que significa que, cada municipio, define en función de su realidad y condicionantes el ritmo de proceso de su implantación y puesta en marcha.

Etapa I: Diseño

Etapa en la cual se realizan los estudios necesarios a través de personal cualificado con el fin de que se diagnostiquen los problemas del municipio y los objetivos más inmediatos a alcanzar. Asimismo, se procede a la constitución de grupos de trabajo responsables de la gestión y desarrollo posterior del municipio. Esta primera etapa a su vez se divide en varias fases:

1.-Fase de Compromiso y Comunicación.

Se informa a nuestras gentes la asunción ante Organismos Públicos superiores del compromiso de sostenibilidad, por parte de las Corporaciones Municipales. Firma de la Carta de Aalborg (carta de las ciudades europeas sostenibles) a través de sesión plenaria, con la voluntad de adhesión a sus principios. También además de implicar al personal municipal, se buscará implicar a los principales agentes sociales del proceso.

2.-Fase de Diagnóstico Ambiental.

Estudio y recogida de datos. Se pretende conocer la situación actual del municipio por contraposición al objetivo general de desarrollo sostenible que se pretende. Se habrá de realizar un análisis DAFO (debilidades, amenazas, riesgos, fortalezas y oportunidades del municipio) para realizar un Plan de Acción en función de éstas. Se busca la consecución de auditorías ambientales que se coordinen desde los Ayuntamientos a través de la participación en foros de la población. Conocer y analizar todos los recursos de la zona: aspectos ambientales, territoriales, socioculturales, económicos, y turísticos más relevantes, información necesaria para planificar y tomar decisiones estratégicas.

Aspectos a valorar sobre los que nos parece importante solicitar la opinión de nuestros habitantes, vecinos y residentes, tanto habituales como de temporada, para calibrar un posterior trabajo municipal en la implantación de la Agenda 21 Local:

- Valoración de nuestro paisaje
- Valoración de la calidad de nuestro aire
- Valoración de la ausencia o presencia de ruido

- Valoración de la sanidad
- Valoración de la calidad de vida
- Valoración de la promoción de las rutas turísticas
- Valoración de la calidad del río
- Valoración de las zonas recreativas y de ocio
- Valoración del transporte y las comunicaciones
- Valoración de la necesidad o no de promover urbanizaciones
- Valoración de la educación
- Valoración de los servicios básicos municipales
- Valoración de la labor del Ayuntamiento

3.-Fase de determinación de las Líneas de Actuación y Plan de Acción.

Partiendo de los datos recogidos en el diagnóstico ambiental se determinan las estrategias y objetivos a alcanzar, y por consiguiente las líneas de trabajo donde hay que incidir, corregir o actuar. En consecuencia, posteriormente se establecerán las actuaciones específicas priorizándolas según su importancia y organizándolas en el tiempo para ir alcanzando los objetivos previstos.

4.-Fase de consulta y de corresponsabilización ciudadana.

De forma cuasi-paralela al diagnóstico, se desarrolla un proceso de consulta a nuestra población mediante sesiones de participación y corresponsabilización de esta. Mediante encuestas de percepción, entrevistas con líderes municipales, con agentes sociales, en foros de discusión, etc., se consigue la interrelación e interconexión entre todos los agentes afectados en la comunidad local, conociendo los problemas inmediatos y planteando las primeras soluciones a nivel de calle.

5.-Fase de evaluación, seguimiento y corrección de la Agenda 21.

Se determinarán los indicadores más idóneos, tanto sociales, económicos como ambientales necesarios para evaluar el éxito de las actuaciones llevadas a cabo. (Número de fumadores, consumo doméstico de agua por habitante y día, peso de residuos reciclados frente a los producidos, nº de licencias concedidas para rehabilitación de viviendas, etc...) Estos indicadores serán flexibles y capaces de manifestar lo que se pretende, de lo contrario habrá que buscar otros. A su vez, mediante el análisis de estos indicadores y de su revisión se pretenderá llegar a la sostenibilidad ambiental, evaluando el resultado de las actuaciones. Posteriormente los indicadores elegidos y sus muestras y recogida de información, se expondrán al público para que la población conozca los resultados y tome conciencia de dichos resultados.

Etapas II: Actuación

Puesta en marcha de los proyectos planificados a través de agentes gestores adecuados, cuya actuación se vea dirigida y encaminada a conseguir:

- Sostenibilidad que pretende la igualdad y solidaridad en la zona.
- Establecimiento de la población.
- Entramado de empresas de todo tipo aprovechando los recursos del lugar respetando el medio.
- Mejora de las comunicaciones y del entramado de infraestructuras para lograr el intercambio rápido y eficaz de productos y personas, para hacerlo competitivo.
- Búsqueda de filones de ideas que impulsen la zona, así como de continuidad en la puesta en marcha de las mismas, y de los proyectos presentados.
- Nuevos yacimientos de empleo propios y necesarios para la zona, en especial hacia los grupos minoritarios más desfavorecidos: mujeres desempleadas, jóvenes en busca de primer empleo, mayores de cierta edad, minusválidos, ...
- Calidad y mejora de las condiciones de vida de las personas de la 3ª edad, dándoles y facilitándoles alternativas a su situación con posibles residencias, asistentes sociales, cursos,...
- Programas de agricultura y ganadería sostenible.
- Proyectos de reforestación, protección de la riqueza forestal y de la zona de montaña y de sus montes, donde se ubica la comarca, con especies autóctonas, que soporten nuestra extrema climatología, reduciendo especies de crecimiento rápido que desfavorezcan la regeneración natural.
- Interrelación de todos los agentes participantes en la puesta en marcha del Agenda 21 Local de forma periódica, a través de la creación de un Consejo Gestor Común. Trabajo en red en un futuro.
- Explotación racional y sostenible de los recursos del lugar.
- Alternativas reciclables de los residuos, así como políticas dirigidas hacia ello con la formación correspondiente.
- Política ambiental en las actuaciones y proyectos a aplicar, encaminada a buscar calidad y eficacia.
- Actuaciones dirigidas a la gestión de la energía, ordenación del territorio, gestión del suelo y tecnologías dominantes del lugar, dando solución primaria a los problemas medioambientales, socioculturales y económicos del lugar.
- Autorregulación del mercado y responsabilidad individual. Buscar una reforma fiscal verde por parte de los Ayuntamientos que favorezca al entorno, con una

política de subvenciones eficaces y ajustadas a la zona y a la realidad necesaria. Creación de Ordenanzas al respecto.

- Cursos de concienciación y formación al ciudadano sobre la sostenibilidad de los recursos y la aplicación de la Agenda 21, como algo que nos afecta a todos por igual y a generaciones venideras.
- Aumento de la información, y de su accesibilidad mediante el uso y formación de nuevas tecnologías (Internet, GMS, SMS...).
- Búsqueda de energías alternativas, que no perjudiquen el medio ambiente y el entorno en el que se convive, así como de programas de I+D.
- Programas de inversión pública y privada.
- Encuestas periódicas y evaluaciones sobre la aplicabilidad y la puesta en acción de la Agenda 21, para conocer sus aspectos positivos a mejorar y los negativos a corregir.
- Políticas de viviendas y suelo sostenible, razonable para el establecimiento de la población, especialmente la joven.
- Publicación mediante boletines anuales, de los logros y metas conseguidos, dando conocimiento a nuestros ciudadanos de los objetivos alcanzados en cada momento, o en sentido contrario de los fines no aprobados, incluso suspensos en algún caso.
- Mantener por tiempo indefinido a través de las Corporaciones que lleguen a los Consistorios, la Agenda 21 Local propia de cada Entidad Local, de forma que el desarrollo sostenible alcance su madurez y las generaciones venideras satisfagan sus expectativas con la misma capacidad que la nuestra, con mayor conocimiento de los problemas y de las soluciones más idóneas en cada caso.

▪ Calendario de ejecución:

Partiendo de las ideas previas de acercamiento a las Agendas 21 Locales, suponemos su elaboración para el segundo semestre del año, es decir, a partir del verano - otoño del año 2.004.

▪ Lugar de realización:

La realización de puesta en marcha de la Agenda 21 Local de Villasur de Herreros y de Urrez, se localiza en la cuenca alta del río Arlanzón en la provincia de Burgos, sita en la zona occidental de la Sierra de la Demanda. Municipios afectados y relacionados con la misma se podrán ir adscribiendo e informando a su vez de nuestra experiencia. El lugar concreto de ubicación de la elaboración de la Agenda

Local, vendrá a ser en la sede del municipio, Ayuntamiento de Villasur de Herreros (Burgos), sito en la Plaza San Roque, s/n C.P.: 09199 - Villasur de Herreros.

■ Participantes:

Queremos y pretendemos que participen todos los vecinos y habitantes de dicha zona burgalesa, tanto residentes habituales como de temporada.